

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de mismo, que por don Sebastián Valcárcel Macías, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 30 de abril de 1974, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del propio Departamento que desestimó al recurrente el recurso de alzada denegatorio a su vez de su inclusión en el vigente Cuadro de Mutilados de Guerra; pleito al que han correspondido el número general 506.056 y el 100 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1974.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—7.486-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Sanz Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 30 de julio de 1973 sobre clasificación por niveles a los funcionarios de los Organismos Autónomos; pleito al que han correspondido el número general 506.061 y el 142 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1974.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—7.482-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosalía Coma Vergés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 19 de julio de 1974 que estimó en parte los recursos de alza-

da interpuestos por la recurrente y por el Ayuntamiento de Olot contra acuerdos del Consejo de Administración de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local relativos a la pensión de viudedad de dicha recurrente; pleito al que han correspondido el número general 506.146 y el 132 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1974.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—7.484-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Iluminada Ordóñez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de junio de 1972, que desestimó recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 9 de noviembre de 1971, que denegó pensión extraordinaria a la recurrente, pleito al que han correspondido el número general 502.845 y el 353 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1974.

Madrid, 4 de octubre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—7.485-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Enrique Acedo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30 de mayo de 1974, que desestimó recurso de reposición contra otra Resolución del mismo Departamento ministerial de 8 de marzo anterior, que acordó no procedía acceder a la rehabilitación del recurrente en el Cuerpo de Secretarios de Justicia Municipal, pleito al que han correspondido el número general 506.035 y el 93 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1974.

Madrid, 5 de octubre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—7.487-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de mismo, que por don Angel Rodríguez Heppe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de fecha 12 de julio de 1974, sobre ascenso y asignación de antigüedad, pleito al que han correspondido el número general 506.128 y el 162 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1974.

Madrid, 5 de octubre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—7.483-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Benita y don Rodrigo Peñalosa Esteban Infantes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de enero de 1974, Orden del Ministerio del Ejército de 25 de enero de 1974 y sus confirmaciones tácitas, sobre declaración de utilidad pública de adquisición de terrenos («Cigarrales de Infantes»), para ampliación del Campo de Instrucción «Los Alijares» (Toledo); pleito al que han correspondido el número general 506.031 y el 87 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1974.

Madrid, 24 de septiembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.343-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Carlos Grau Estévez, Ingeniero Industrial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda número 3.065/1973, de 23 de noviembre, por el que se asignó coeficiente a las distintas escalas, plantillas o plazas de los Organismos autónomos del personal de energía nuclear; pleito al que ha correspondido el número general 506.127 y el 116 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1974.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.338-E.

Secretaría: Sr. Sánchez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación Nacional de Ingenieros Industriales y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Industria de 17 de mayo de 1973, sobre concurso de méritos para la provisión de plazas de Agregados Industriales adjuntos a las Embajadas de España en Washington y París; pleito al que ha correspondido el número general 506.042 y el 133/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1974.

Madrid, 24 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.390-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Severiano Pascual del Río se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 14 de mayo de 1974, denegatorio de los beneficios de la Ley de 13 de diciembre de 1943; pleito al que ha correspondido el número general 506.060 y el 141/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1974.

Madrid, 24 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.396-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Caja de Ahorros de Asturias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 7 de junio de 1973, sobre proyecto de tasación conjunta del polígono «Espíritu Santo», de Oviedo; pleito al que ha correspondido el número general 506.059 y el 140/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1974.

Madrid, 24 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.395-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Lobera Pujol se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 30 de julio de 1974, sobre expediente de separación con motivo de expediente político-social, a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 506.141 y el 166/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1974.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.404-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Miguel Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Ministerio del Ejército de fecha 25 de abril de 1974; pleito al que ha correspondido el número general 506.138 y el 165/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1974.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.403-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Javier Alberdi Primicia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda sobre Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, sobre asignación de coeficientes, entre otros al personal de la Junta de Energía Nuclear; pleito al que ha correspondido el número general 506.132 y el 164/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1974.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.402-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Cortizas Amado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda sobre el Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, sobre asignación de coeficiente a las distintas escalas, y entre otros al personal de la Junta de Energía Nuclear; pleito al que ha correspondido el número general 506.129 y el 163/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1974.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.401-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Foseco Trading, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de enero de 1973 (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1973 página 4544); que denegó la marca internacional número 377.409, denominada «Amcote», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 31 de julio de 1973; pleito al que ha correspondido el número 637 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Secretario.—7.367-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la «Société des produits Nestlé» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial publicada en el Boletín Oficial de dicho Registro de 1 de agosto de 1973, que denegó la solicitud de rehabilitación-renovación de la marca número 186.434, «Abelina», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 25 de agosto de 1973; pleito al que ha correspondido el número 713 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Secretario.—7.366-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios Berenguel Beneyto, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de mayo de 1973 (publicada en el Boletín Oficial de dicho Registro de 16 de julio siguiente), que denegó la marca número 574.817, denominada «Syntina», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 16 de julio de 1973; pleito al que ha correspondido el número 599 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Secretario.—7.365-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Higinio Domingo y Compañía, S. R. C.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de abril de 1973 (publicada en el «Boletín Oficial»

de dicho Registro de 16 de junio de 1973) por la que se concedió a la Cooperativa Vinícola «La Viña», de Fuentes de Higuera, la marca número 603.291, y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 16 de julio de 1973; pleito al que ha correspondido el número 601 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Secretario.—7.364-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Industria del Atlántico, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1973 (publicado en el «Boletín Oficial» de dicho Registro de 1 de agosto siguiente), que denegó la marca número 569.635, denominada «Atlántico», para distinguir productos de la clase 29 del nomenclátor internacional, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto en 31 de agosto del mismo año; pleito al que ha correspondido el número 719 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Secretario.—7.363-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Textron Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de mayo de 1973, por el que se concedió el modelo industrial número 71.383, A y B, a favor de «Manufacturas Agra, S. A.», con desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 664 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de octubre de 1974.—El Secretario.—7.467-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Akzo Chemie, G. m. b. H.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de febrero de 1973, por el que se denegó la protección en España de la marca internacional número 379.156, «Interstab», con desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 772 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de octubre de 1974.—El Secretario.—7.533-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Manuel de Argüeso, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de marzo de 1973, por el que se denegó parcialmente la marca internacional número 579.409, «Citroën», en las clases 1, 5, 17, 25 a 27 y 29 a 31 del Nomenclátor Internacional, con desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 764 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Secretario.—7.531-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Hiechst, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Registro de la Propiedad Industrial» de 18 de julio de 1973), que concedió a «Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S. A.», la marca nacional número 574.598, denominada «Omegadine Rovi», clase 5.ª, y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 14 de agosto de 1973; pleito al que ha correspondido el número 681 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de octubre de 1974.—El Secretario.—7.532-E.

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por dona Manuela Ocaña Cañete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.001 de 1974 contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 20 de diciembre de 1973, sobre abono de remuneraciones devengadas; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.543-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan de Diago Bachiller, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 841 de 1974 contra la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de marzo de 1974, sobre reconocimiento de trienios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.534-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Caridad Clemente Aparicio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.029 de 1974 contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 1 de marzo de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.540-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Nicolás García Vázquez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.113 de 1974 contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 de junio de 1974, sobre actualización de haber pasivo; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.546-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: que por Heinrich Hermann (firma) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.089 de 1974 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de enero de 1973 sobre denegación de la protección en España de la marca internacional número 377.659 «Herma»; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.491-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eladio Miragaya Vega, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.045 de 1974 contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de junio de 1974, sobre determinados extremos relativos a la jubilación del recurrente como pensionista de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.539-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Cipriano Gómez de la Fuente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.049 de 1974 contra la desestimación tácita, por el Ministerio de la Gobernación, del recurso de alzada formulado el 9 de abril de 1974, contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, sobre actualización de pensión; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.537-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Pedro Toni Sterling, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.131 de 1974 contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de marzo de 1974, que desestimó recurso de reposición, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.536-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Teodora Belmonte Mellado y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.069 de 1974 contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de septiembre de 1971 sobre cese de las recurrentes, como Profesoras, del empleo interino que desempeñaban en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Tirso de Molina»; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.592-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Nino A. G. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.138 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a un tercero de la marca número 670.797 «De-

ko-Nino»; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.549-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Kumiai Chemical Industry Co., Ltd» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.096 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la patente de invención número 383.004; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.548-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jerez-Xeres-Sherry se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.216 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión en España del Registro de la Marca Internacional número 380.608 denominada «Scherer»; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.547-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Felipe Galán Latorre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.217 de 1974 contra resolución de la Dirección General de Sanidad, notificada el 8 de junio de 1974, sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.545-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Domingo Puente Puente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.218 de 1974 contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre reconocimiento para el cómputo de trienios los servicios prestados como Oficial Provisional del Ejército; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.544-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Carlos Enriquez Barona y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.197 de 1974 contra la Orden del

Ministerio de Educación y Ciencia de 24 de julio de 1973 y contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra dicha Orden, por la que se convoca concurso-oposición para seleccionar Catedráticos Numerarios, Profesores especiales numerarios y Maestros de Taller numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.542-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Avelino Pérez Geijo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.203 de 1974 contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 7 de junio de 1974 sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.541-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Faveres García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.207 de 1974 contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de julio de 1974 sobre revisión de pensión de jubilación; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.538-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Cosme Fernández Barrio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.078 de 1974 contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre denegación de tres trienios con la consideración de Oficial; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.535-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Teresa Medio Estrada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.104 de 1974 contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central sobre jubilación de oficio por incapacidad mental de la recurrente; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.637-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José María Herrero San Miguel se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo bajo el número 984 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas sobre concurso-oposición para provisión de plazas vacantes en la RENFE dentro del Cuerpo de Licenciados en Derecho; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.639-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Roche Lidón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.066 de 1974 contra acuerdo del Ministerio del Aire sobre denegación de cómputo de tiempo a efectos de trienios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.638-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Rafael Benito Lobre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.064 de 1974 contra acuerdo del Ministerio del Aire sobre denegación del cómputo de tiempo a efectos de trienios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.636-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Santalla Cerezo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.080 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre impugnación de convocatoria formulada por la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.635-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Ramona Beltrán Martínez de Velasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.084 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre impugnación de la convocatoria formulada por la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.634-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Germain Gatini se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo bajo el número 1.164 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 378.800 «Aerex»; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.633-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Carlos Alonso de Armiño Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 982 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de septiembre de 1974, desestimando expresamente el recurso de reposición interpuesto contra resolución denegatoria de reconocimiento de servicios a efectos de trienios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.593-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Morato Portell, sobre revocación del acuerdo del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 24 de abril de 1973 sobre denegación del Modelo Industrial número 752.023 (variantes A/J); pleito al que ha correspondido el número 1.511 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.594-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don David Dahan contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central (Sección de Contrabando) en 1 de marzo de 1974 en el recurso de apelación promovido contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Madrid, de fecha 11 de octubre de 1972, dictado en expedientes números 447 y 451 de 1971; pleito al que ha correspondido el número 1.535 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.631-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 358 de 1974, por don Tomás García de la Santa y Casanueva, por sí y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Catedrático de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 número 1.º de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1974.—El Presidente, José García Aranda.—7.424-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 357 de 1974 por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de don Cayetano Barrios Gómez, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo (Expediente número 701/9174, de 20 de julio, que desestimó el recurso de alzada formulado por la Empresa «Helmanti Comfort», contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Salamanca de 21 de junio de 1974, que impuso a la misma sanción de 5.000 pesetas con motivo del acta número 424/1974 por infracción en materia de horarios de trabajo.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1974.—El Presidente, José García Aranda.—7.423-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 358 de 1974, por don Jesús Gómez Bueno, por sí y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de

esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 30 de septiembre de 1974.—El Presidente, José García Aranda.—7.425-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 361 de 1974, por don José Rubio Alija, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Catedrático de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 2 de octubre de 1974.—7.472-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha 3 del actual mes de octubre, en el expediente contencioso número 910/1974, que se tramita en esta Magistratura de Trabajo, sobre despido, a instancia de doña María Aragón Guerra contra la Empresa «Peña de Caza y Pesca», de Chiclana de la Frontera, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por María Aragón Guerra contra la Sociedad recreativa «Peña de Caza y Pesca», de Chiclana de la Frontera, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del mismo, y en su consecuencia debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que readmita a la actora en su puesto de trabajo y a que le abone los salarios correspondientes a los días que medien entre la fecha del despido y aquel en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 17 de agosto de 1973 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar el patrono recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena más un 20 por 100 de la misma, en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de esta ciudad, más doscientas cincuenta pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Aho-

rrros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico (rubricado). Publicación: Leida y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario que doy fe.—Firmado: J. Reicio (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Peña de Caza y Pesca», de Chiclana de la Frontera, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario de la Magistratura.—7.520-E.

JUZGADOS DE ORDEN PUBLICO

MADRID

Don Diego Córdoba Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Orden Público número 2 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 918 de 1974, sobre desórdenes públicos, como consecuencia de lesiones sufridas por Oubouarbi Sidi Mohamed, nacido en el año 1934, hijo de Sidi-Ben y de Lalla Fátimatta, natural y vecino de Bou-Mis (Marruecos), con domicilio en la calle Terlech, al haberse arrojado piedras al tren en el que viajaba, en el cual se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado en día y hora hábiles al anteriormente mencionado, a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y practicar otras diligencias.

Y para que conste y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de citación en forma al lesionado, Oubouarbi Sidi Mohamed, expido el presente, que firmo en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—7.498-E.

Don Diego Córdoba Gracia, Magistrado, Juez del Juzgado de Orden Público número 2 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue sumario número 814/1974 sobre injurias al Jefe del Estado, el cual se incoó como consecuencia de haberse inhibido el Juzgado de Instrucción número 3 de Castellón de sus diligencias previas número 612/1974, en las que aparecen como denunciados los súbditos franceses Bernard Gaston Notter, Jean Pierre Deboltz y Philip Lauren Trisch, en cuya causa se ha dictado con esta fecha auto de sobreseimiento provisional y archivo del mismo, así como cancelar la fianza metálica que en cuantía de diez mil pesetas exigidas a cada uno de ellos fueron constituidas para garantizar la libertad provisional, y se les haga saber por medio de edicto que se fijará y publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», respectivamente, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, toda vez que se ignora su actual paradero y domicilio en España.

Y para que sirva de cédula de citación y notificación a los referidos súbditos franceses, quienes deberán comparecer ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de hacerles entrega de las fianzas metálicas por ellos constituidas, se expide el presente edicto para su fijación y publicación en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Diego Córdoba Gracia.—El Secretario.—7.641-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

BALAGUER

Don Pablo Dupla de Vicente Tutor, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Salvador Mas de Xaxas Rius, representado por el Procurador don José María Lluch Rovira, contra la Compañía mercantil «Las Tarrojas, S. A.», registrado el procedimiento con el número 251/73, se sacan a primera y pública subasta por término de veinte días, formando lotes separados y por el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas que fueron hipotecadas a la demandada:

Lote primero: Pieza de tierra, campa, con una casa en ella edificada, hoy destruida, sita en el término de Tarroja, distrito municipal de Bellvis, partida del Prat, de cabida, según los títulos, 42 áreas 89 centiáreas, y según medición un jornal 18 céntimos, o sea, 51 áreas 46 centiáreas 18 decímetros cuadrados, lindante: por Este, con el camino de Paláu a Balaguer; por Sur, con acequia de riego; por Oeste, con Ramón Lienes, y por Norte, con José Balcells. Inscrita al tomo 1.279, folio 207, finca 1.787, inscripción sexta. Valorada en 14.000 pesetas.

Lote segundo: Pieza de tierra, campa, sita en el término rural de Tarroja, municipal de Bellvis, de cabida 23 hectáreas 27 áreas 17 centiáreas, poco más o menos, y linda: a Oriente, con el camino de Molierusa; a Mediodía, con el río Corp; a Poniente, con el término dels Archs, y a Norte, con Dolores Millán Petit. Inscrita al tomo 1.093, folio 230, finca 1.339, inscripción décima. Valorada en 455.600 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo y hora de las doce treinta.

Y sé advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca, que es el que ha quedado fijado; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta de la finca que deseen adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, y finalmente, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a 28 de septiembre de 1974.—El Juez, Pablo Dupla.—El Secretario judicial.—12.999-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 27 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Roberto Oranga Fas contra don José Abad Berzosa, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Edificio de dos cuerpos, término de Gellida, urbanización Martivell, avenida Hermeigildo Almirall, número 2; tiene acceso mediante dos escaleras llamadas escalera del inmueble número 2 y escalera del inmueble número 4; la escalera número 2 de acceso a un cuerpo de edificio, que se compone de planta baja semisótano para talleres, de 352 metros cuadrados; planta primera y segunda para oficinas, de 110 metros cuadrados cada una de estas dos últimas; la escalera número 4 da acceso a otro cuerpo de edificio, que se compone de planta semisótano, de 352 metros cuadrados, para talleres; planta primera destinada a supermercado, y plantas segunda, tercera y cuarta destinadas a Hostal, de 209,10 metros cuadrados, edificados cada una de estas últimas cuatro plantas. Linda: Norte, frente, e izquierda, entrando, Este, avenida de Hermegildo Almirall; derecha, carretera y dorso, parcela número 202 de la urbanización Almirall. Inscrita la finca matriz de que procede al tomo 420, libro 14, folio 43, finca 290, inscripción primera.

Valorada la finca en la escritura de dehitario base de dichos autos en la cantidad de 2.560.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador acepta como bastante los mismos, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Que los gastos del remate, vago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 28 de septiembre de 1974.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3 141-3.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 402 de 1971-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza; por medio del presente se saca de nuevo a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Díaz Lorente, siguiente:

«Número trece, o piso primero, puerta primera, de la casa número veintisiete de la calle de España, de San Juan Despi. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados, y linda: al frente, con patio de luces y escalera; al fondo, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, con patio de luces y la vivienda sexta del mismo

piso, y a la izquierda, con sucesores de Eduardo Maluquer. Se le asigna un coeficiente de dos enteros noventa y ocho céntimos por ciento.» Inscrita al tomo 959, libro 59 de San Juan Despi, folio 64, finca número 3.506, del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 500.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 10 de diciembre próximo y hora de las once; previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1974.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—7.610-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Mariano de Aróstegui e Ibarra, en nombre y representación de «Corporación Financiera, S. A.», domiciliada en Bilbao, contra don José Hernández Abáigar y su esposa, doña Esther Ugarte Cano, residentes en Bilbao, calle Doctor Arellza, número 1, 2.ª izquierda, en los que he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados, en dos lotes:

Lote primero

Parcela de la heredad y prado Echeondola, sita en el barrio de Urquizu de la anteiglesia de Yurre, de 3.104,28 metros cuadrados, y que linda: Al Norte, con propiedad de don Antonio Aurrecoechea; Este, resto de la finca matriz de Angel Urquiza; Sur, camino, y Oeste, con propiedad de Francisco Zalduegui; en cuya parcela el demandado y esposa, lindando con el citado terreno por todos sus lados, están construyendo un pabellón industrial que, aproximadamente, ocupa 640 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 705, libro 27 de Yurre, finca 1.639.

Lote segundo

Vivienda izquierda del piso segundo y como accesorio independiente de ella el trastero número 18 de los del semisótano, todo ello integrante de la casa número 1 en la calle Doctor Arellza y una vigésima novena parte indivisa del local comercial del sótano, destinado a garaje indivisible por destino, todo lo cual forma parte del edificio en Bilbao, señalado con los números 7 de la calle particular de Estranza, 1 de la calle Doctor Arellza y 46 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.307, libro 835, folio 76, finca 30.232 A, inscripción primera.

El remate tendrá lugar el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.900.000 pesetas para el primer lote y de 2.100.000 pesetas para el segundo.

2.º Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que la certificación del Registro y los autos quedan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos con la advertencia de que el rematante acepta como bastante la titulación sin derecho a exigir otra, así como que las cargas preferentes al crédito que se solicita, si existen, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y obligándose a las responsabilidades de las mismas, por cuanto, en su caso, el precio del remate no será destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1974.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—3.084-3.

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 12 (antes 27) de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de mayor cuantía seguidos bajo el número 533 de 1973, a instancia de don Emilio Ortuño Duplaix, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra doña María Victoria Ortuño Duplaix, en nombre propio, y como única coheredera con el actor, de don Isidro Ortuño Gil y doña María Luisa Duplaix Thizy, mayor de edad, casada con don Francisco Corpas Brotons, y con su asistencia marital, y contra otros, sobre declaración de propiedad del actor de la finca de «Cejuelo del Barro» y otros extremos (cuantía 200.183.253 pesetas), ha acordado que, habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho por edictos a «Cualesquiera otras personas que puedan considerarse afectadas por los pronunciamientos de la sentencia que en su día recaiga» en dichos autos, sin que se hayan personado en los mismos, se les haga un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, señalándose el término de cinco días improrrogables para que comparezcan en los autos expresados, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declaradas en rebeldía y se dará por contestada la demanda por las mismas, notificándoles en los estrados del Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás que recaigan.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de segundo emplazamiento en forma a cualesquiera otras personas que puedan considerarse afectadas por los pronunciamientos de la sentencia que en su día recaiga en dichos autos, con el apercibimiento expresado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 23 de septiembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—13.053-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, la venta en pública y segunda subasta, acordada por providencia de esta fecha en los autos ejecutivos número 383/72, tramitados a instancia de «Tractorfiat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don

Manuel Nevado López, de la finca embargada al demandado expresado siguiente:

Finca 59, piso 7.º A. escalera izquiada de la casa número 48 de la avenida del Mediterráneo, de esta capital, que linda: Al frente, con rellano de escalera y vuelo y patios interiores; a la derecha, entrando, Este, con Rafael García Nicolás; siguiendo al Oeste con piso letra B, escalera derecha, y fondo, Norte, con vuelo de la avenida del Mediterráneo. Consta de vestíbulo, «hall», comedor-estar, tres dormitorios, pasillos, cuarto de baño, de aseo, cocina, terraza y terraza tendero. Y ocupa una superficie aproximada de 99 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 948, folio 222, finca 38.664, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 937.500 pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de licitación; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—3.085-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 (A) de los de esta capital, y bajo el número 333 de orden de 1974, se sigue expediente promovido por la Compañía mercantil «Sociedad Anónima Portolés y compañía» (SAPYC), dedicada principalmente a la construcción de obras públicas, con domicilio en Madrid, calle del Conde de Peñalver, número 45, y Agencias en Valencia, calle del Marqués de Sotelo, número 3, y en Cuenca, calle del Marqués de Prades número 8, en el que, por auto de esta fecha, se ha declarado a la referida Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, acordándose a la vez convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle General Castaños, número 1, piso 3.º, el día 9 de diciembre próximo, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines que determina el último párrafo del artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para que asimismo sirva de citación a todos los acreedores de la referida Entidad, cuyo actual domicilio o paradero no sea conocido.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—3.108-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, conforme al artículo 155 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 131 de la misma Ley, a instancia de don Rafael Valladares Rodríguez, contra don Francisco Campanero Martínez sobre cobro de crédito garantizado con obligaciones hipotecarias constituidas por escritura otorgada en

Madrid con fecha 9 de abril de 1973 ante el Notario do.º Julián Echevarría González, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble hipotecado, propiedad del señor Campanero Martínez, que a continuación se describe:

«Urbana.—Piso vivienda octavo letra F de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda hipotecaria, calle de Juan Ramón Jiménez, número dos; está situado en la planta octava del edificio, sin contar la de sótano ni la baja, tiene una superficie de ciento dieciséis metros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, trastero, cocina, dormitorio y aseo de servicio, terraza y tendero. Linda: al Sur, con meseta de acceso, hueco de ascensor, escalera número dos y vivienda G de la misma planta; al Oeste, con vivienda E; al Este, con la fachada, y al Norte, con vivienda C. Cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos generales del mismo: quinientas noventa y seis milésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca al folio 34 del tomo 295, libro 123 de la sección segunda de Chamartín, inscripción quinta, finca número 7.813 del Registro de la Propiedad número 7-I-A, de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día 20 de noviembre del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la misma el de 450.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1974.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—3.108-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos, bajo el número 571 del año 1971, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España» contra doña Matilde Contreras Morales y doña Gitta Beusen, como actual propietaria del piso o finca hipotecada que luego se dirá, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado al efecto en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada:

«Piso octavo izquierda de la escalera derecha de la casa número cuarenta y cinco de la calle de Orense, de esta capital.—Piso octavo izquierda de la escalera derecha, que tiene entrada principal mediante escalera y ascensor y entrada de servicio con montacargas; se com-

pone de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, despensa, dormitorio de servicio con cuarto de aseo anejo, dos cuartos de baño completos y tres pasillos de comunicación interior. Comprende una superficie de ciento sesenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal el lado donde está su puerta principal de entrada, con piso octavo derecha de la misma escalera y ascensores, patinillo interior y patio central; derecha, entrando, con casa número 47 de la calle de Orense, propiedad del señor Salada, mediante, en parte, patio lateral común a las dos casas; izquierda, entrando, patio central, piso octavo izquierda de la escalera izquierda y patinillo interior; espalda, calle General Varela, a la que tiene tres huecos; debajo, con el piso séptimo izquierda de la escalera derecha, y por encima, con terrado y desvanes G y H. Tiene el trastero número 16, en el sótano. Su valor proporcional con el total del edificio, cifrado en cien, es el de 2,50 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 6 de los de Madrid, al tomo 544, libro 1.790, folio 126, finca número 15.452, inscripción 2.ª

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en esta subasta recibirán las siguientes condiciones:

Se señala para el acto del remate el día 12 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, y el que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta izquierda de la casa número 42 de la calle María de Molina, de esta capital.

El tipo por el que sale a subasta meritada finca hipotecada es el pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, o sea, el de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta meritada finca, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las licitaciones a calidad de poder ceder a tercero.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a dichos fines, expido y firmo el presente en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—El Magistrado Juez.—3.168-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 514-1971, instados por el «Banco Español de Crédito, S. A.», con don Jaime Cuspinera Pérez, con domicilio en Madrid, calle Conde Peñalver, número 92, en el que se dictó providencia, en el que se acordó sacar

a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el bien inmueble que se dirá:

Mitad indivisa de la siguiente finca: Oficina baja entreplanta de la casa sita en Madrid, señalada con el número 92 de la calle Conde de Peñalver, piso que forma una sola finca independiente a efectos registrales, ocupa una superficie de 182,52 metros cuadrados. Linda, por su frente, o saliente, con el patio posterior de la finca; por la derecha, entrando, con la casa de don Juan Cantalejo; por la izquierda, con la rampa de acceso a la nave; y por el fondo, con los patios de escalera de la finca, y por arriba, con la oficina de la planta baja. Inscrita al libro 1.643, tomo 587, folio 61, finca 14.726, valorada en 700.000 pesetas referida mitad indivisa.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle María de Molina, 42, el próximo día 3 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciendo saber a los licitadores, que para tomar parte en la misma es condición indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 del precio del avalúo, deducido el 25 por 100 que sirvió para segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas sin cubrir este requisito, y que el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Los títulos de propiedad de la finca han sido sustituidos por certificación del Registro de la Propiedad, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1974, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—3.110-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia número 7, bajo el número 436/1973, y procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, seguido a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra doña Julia Gallego Gómez, asistida de su esposo, don Rafael Trinidad Delgado Cerrejón, para la efectividad de un crédito hipotecario, importante en total la suma de 384.694 pesetas, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca hipotecada:

En Sevilla. Dos. Piso letra B de planta baja de la casa número 5, correspondiente al núcleo residencial «Las Avenidas II», situado entre las avenidas de Sánchez Pizjuán y Doctor Pedriani. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha, con el zaguán de entrada a dicha casa; por la izquierda, con calle particular, y por el fondo, la fachada da a zona ajardinada. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble es de 5 enteros por 100. La relación de escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 966, libro 207

de la sección tercera, folio 94, finca 13.467, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 13 de diciembre próximo a las once horas de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 225.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1974. El Magistrado Juez de Primera Instancia, José Guelhenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—12.975-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáur, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 510/1974, se siguen a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «La Unión Territorial de Cooperativas del Campo» de Córdoba, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

«En Córdoba.—Parcela de terreno para edificar en el primer ruedo y término de esta ciudad y polígono de Levante; tiene una superficie de quinientos metros noventa y cinco decímetros cuadrados, y linda: Por el Este, con parcela de igual procedencia que ésta, propia de La «Unión Territorial de Cooperativas del Campo», de Córdoba; al Este, dos parcelas también de la misma procedencia, pertenecientes a dicha Entidad; al Sur, con otra, asimismo, de dicha procedencia de la propia Entidad, y al Oeste, con finca de la señora Condesa de las Quemadas. Sobre la descrita parcela y ocupando parte de su superficie, se ha construido la siguiente edificación: edificio o bloque, sito en el polígono de Levante de esta población, que ocupa una superficie de trescientos metros diez decímetros cuadrados, aún sin número de gobierno; linda: Por su frente o Este, con parcela de la misma propiedad, de la que la separa hoy una calle sin número por la que tiene su acceso; derecha entrando, o izquierda, con bloques construidos en las parcelas colindantes, también pertenecientes a la «Unión Territorial de Cooperativas del Campo», y espalda, con resto de la parcela en que se sitúa. Se compone de cinco plantas incluida la baja. Esta última está compuesta de un local comercial y tres viviendas, así como el portal de ingreso a éstas. Las cuatro plantas restantes quedan integradas, cada una de ellas, por cuatro viviendas, componiéndose la vivienda tipo de «hall», estar-comedor con terraza, distribuidor de dormitorios, cocina, aseo y terraza-lavadero. Las viviendas corresponden a los tipos A, A',

B, C, y D, con superficies útiles, según el proyecto, de cincuenta y cuatro, noventa y cuatro, cincuenta y cinco, ochenta y dos, cincuenta, setenta y cincuenta y siete metros con cinco decímetros cuadrados, respectivamente. El edificio está dotado de los servicios de agua, luz, alcantarillado y antena colectiva. La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba, al tomo 1.143, libro 1.035 de Córdoba, 26 de la sección segunda, folio 7, finca 1.961, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante de esta capital, el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.023.148 pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 2 de octubre de 1974, para su publicación con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras. 12.977-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 356 de 1974, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Bárbara Milán Borrás, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, al haberse suspendido la señalada para el 22 del actual, por extravío de despachos que no ha sido posible reproducir por falta material de tiempo, las siguientes fincas:

1.ª Una casa habitación de planta baja, de forma irregular, situada en la ciudad de Elda, calle de Pizarro, que tiene una superficie de 159 metros 30 decímetros cuadrados; linda, frente, calle Pizarro; derecha, entrando, con Emilio Busquier; izquierda, con Antonio Soriano Sáez, y fondo, con Bernardo Richart Torreblanca y Francisco Milán Borrás.

2.ª Pieza de tierra, de cabida 600 metros 50 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe construida una casa de campo, sin número, de planta baja y patio descubierto, que mide 174 metros 50 decímetros cuadrados, situada en término de Petrel, partido del Balandre; lindante: al Norte; Cándida Pérez; Sur y Este, acequia, y Oeste, herederos de Faustina Vera.

3.ª La planta baja de la casa número 8 de la calle de Valencia de la ciudad de Elda, con entrada independiente y directa con una superficie de 236 metros 25 decímetros cuadrados; linda: derecha, entrando, con cuartel de la Guardia Civil y caja escalera piso alto; izquierda, Recaredo Rico Pina; fondo, con Luis Bel. Le corresponde una cuota de participación del 50 por 100 sobre el total edificio.

4.ª El piso alto con terraza sobre éste de la casa número 8 de la calle de Valencia en la ciudad de Elda, con entrada independiente y directa desde la calle de su situación, tiene una superficie de 158 metros 25 decímetros cuadrados; linda: derecha, entrando, cuartel de la Guardia Civil y caja escalera piso alto; izquierda, Recaredo Pina; fondo, Luis Bel. Con una cuota de participación del 50 por 100 sobre el total edificio.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 4.ª, de esta capital, previéndose:

1.º Que el tipo de subasta es el siguiente: Para la finca primera, 1.850.000 pesetas; para la segunda, 2.200.000 pesetas; para la finca tercera, 888.000 pesetas, y para la cuarta, 550.000 pesetas, que son los fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1974. El Juez.—El Secretario.—3.082-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidentalmente del Juzgado número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 356 de 1973, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Estanislao Sánchez Muñoz, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que se dirá, a la seguridad de un préstamo, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo pactado al efecto en la escritura de préstamo que se expresará.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, 5.ª izquierda, y en el de igual clase de Plasencia, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 50.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo la finca la siguiente:

•En Hervás.—Una cerrada llamada de la Quiñona, al pago de la Mijaña, de haber cuatro peonadas y doce huebras de mata, equivalentes a tres hectáreas treinta y nueve áreas y cuarenta y una centiáreas, que linda, al Este, con finca de herederos de Saturnino Valle, hoy Plácido Sánchez y otros; Sur, con camino público; Oeste, viña de Emilio Castellano y Germana Paz Bastos, y Norte, mata de Eustaquio Martíl y herederos de Daniel Sánchez González.

Dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—El Juez.

Adición.—En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos a que se refiere el anterior edicto, se acordó adicionar al mismo en el sentido de que el procedimiento se dirige también contra los adquirentes posteriores de la finca descrita en el mismo, don José Luis Iglesias Viejo y doña Edelmira Menéndez González.

Para que tenga lugar dicha adición, se extiende la presente en Madrid a siete de octubre de 1974.—El Secretario.—El Juez.—3.169-1.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En virtud de lo acordado con esta fecha por el señor Juez municipal de esta ciudad en el expediente número 693/1974, seguido sobre inscripción de nacimiento fuera de plazo legal de Elvira Melgar Cámara, nacida en Arriate, el día 21 de marzo de 1908, a su instancia, siendo hija de José Melgar García y de Concepción Cámara Marín, se requiere por la presente a dicha instante doña Elvira Melgar Cámara, para que en término de diez días, a partir del siguiente de aquel en que aparezca publicado el presente en el «Boletín Oficial del Estado», acredite ante este Juzgado en qué población y fecha contrajeron matrimonio sus padres, así como dónde fallecieron los mismos y en qué fechas, y aporte certificaciones de dichos actos.

Asimismo se notifica la incoación de este procedimiento al hijo de la solicitante don José María Villanueva Melgar, con el fin de que pueda hacer, dentro de plazo legal, las alegaciones que considere procedentes.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al encontrarse los interesados citados en el extranjero, expido la presente en Ronda a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—7.568-E.

SEVILLA

En el juicio de faltas número 1.201/1974, seguido en el Juzgado Municipal número 9 de Sevilla, a «El Corte Inglés», se citan por medio del presente edicto a María Teresa Martíl Araujo, María Esmeralda Carvalho Martíl y Feliciano Torreira Araujo, para que, con las pruebas de que intenten valerse, asistan a la celebración del juicio el día 6 de noviembre

próximo, a las diez treinta de su mañana, y de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de citación en forma legal a los denunciados, expido el presente en Sevilla a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—7.651-E.

TALAVERA DE LA REINA

Por medio de la presente se cita a Mabel Rodríguez Navarrete, mayor de edad, soltera, cantante, y cuyo domicilio lo tiene en calle Chile, número 22, sin que en el mismo haya sido encontrada, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado en término de cinco días, a partir del de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de prestar declaración, ser reconocida por el Médico Forense de este partido y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 106 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la advertencia de que si no comparece la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación en forma del anteriormente mencionado, la cual no ha sido encontrada en el domicilio designado, libro la presente en Talavera de la Reina a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—7.655-E.

JUZGADOS COMARCALES

MADRIDEJOS

En los autos de juicio de faltas número 28/1974, seguidos en este Juzgado Comarcal en virtud de diligencias previas 18/1974 del Juzgado de Instrucción de Orgaz, contra el súbdito holandés Jacob Theodoros Joseph, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Murcia, y actualmente en desconocido paradero, se ha dictado por el señor Juez comarcal de esta villa providencia ordenando practicar la correspondiente tasación de costas, a cuyo fin se notifica y da vista de la tasación de costas practicada en el juicio y que más abajo se inserta al penado Jacob Theodoros Joseph, por término de tres días, transcurridos los cuales sin impugnarla ni hacerla efectiva se procederá a la exacción de su importe por la vía de apremio.

Tasación de costas

	Pesetas
D. C. 11.—Derechos de Registro.	20
D. C. 14.—Tasas por citaciones.	20
Artículo 28. Tarifa 1.ª—Tasas juicio y diligencias	230
Multa	2.000
Artículo 29. Tarifa 1.ª—Ejecución de sentencia	30
Artículo 31. Tarifa 1.ª—Cumplimiento de exhortos	200
D. C. 6.ª—Libramiento de despachos	600
Reintegros del juicio	192
Pólizas de la Mutualidad Judicial	280
Artículo 10. Tarifa 1.ª—Tasas por práctica de tasación	150
Gastos envío indemnización a pagar por Compañía Seguros	40
Total, salvo error u omisión	3.762

Al mismo tiempo se requiere al penado indicado para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado y entregue su permiso de conducir y para llevar a efecto la pena de represión privada que le viene impuesta, bajo apercibimiento que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación y requerimiento al conde-nado Jacob Theodoros Joseph, expido la presente en Madrideojos a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—Pedro Saldaña Peña.—7.412-E.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez Comarcal de esta villa y su demarcación, por sustitución de su titular don Emilio Figueroa López-Mingo,

Hace saber que en las diligencias que se instruyen en este Juzgado Comarcal con el número 127/73 de juicio verbal de faltas, en providencia del día de la fecha ha acordado publicar el presente edicto:

Por el presente se cita de comparencia ante este Juzgado al denunciado Hassan El Hadj, natural de Zegeu Marabtime (Argelia), que tuvo su domicilio conocido en París, calle 64 Rue P. V. Corterier, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 7 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 127/73, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor a virtud de las diligencias indeterminadas número 45/73, remitidas por el Juzgado de Instrucción del Partido, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno del señor Juez comarcal sustituto en funciones en la muy leal villa de Quintanar de la Orden a 10 de septiembre de 1974.—El Juez comarcal, Emilio Martín de Nicolás Cabo.—El Secretario.—7.599-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA BOYERO, Jesús; hijo de Carmen, natural de Salamanca, con domicilio en Alba de Tormes (Salamanca), calle de Bajada de Santa Teresa, 3, soltero, conductor, de veintiséis años, estatura 1,75 metros, color del pelo moreno, pupilas marrones, cejas negras, nariz normal, boca normal; incurso en diligencias preparatorias número 109/74, por el presunto delito de hurto de uso de vehículo de motor; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual y Especial de la Ley de Accidentes de Automóvil de Salamanca.—(2.312.)

RUIZ BARBARROJA, Manuel; nacido en Ecija el 24 de febrero de 1953, domiciliado en Lyon (Francia), H. L. M. 2-4-Tence; procesado en expediente judicial número 31 de 1974 por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(2.313.)

ORGAZ EGEA; Nemesio; hijo de Matías y de Rosario, casado, nacido en Madrid, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en la plaza de Sami, 2, en Madrid; procesado en causa número 350 de 1971 por desobediencia a la Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Madrid.—(2.329.)

Juzgados civiles

CID GARCIA, Antonio; de cincuenta y un años, hijo de Félix y de Antonia, casado, ebanista, natural de Madrid, sin domicilio conocido; procesado en causa número 146 de 1974 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.328.)

BENGIO MENARROCH, Moisés; de cincuenta y tres años, casado, industrial, hijo de Jacob y de Esther, natural de Tánger (Marruecos), domiciliado últimamente en calle Marcelino Santamaría, número 12; procesado en causa número 127 de 1974; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(2.327.)

NENCIARINI, Siro; de cincuenta y tres años, casado, vecino de Marsella (Francia), natural de Prato (Italia), cuyo actual paradero se ignora; procesado en juicio número 14 de 1974 por accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Mudela.—(2.326.)

HOUMAD, Messoud; natural de Ifni, soltero, de veinticinco años, hijo de Messoud y de Mezanda; procesado en causa número 104 de 1974 por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2.325.)

IGLESIAS GORGOSO, José Constantino, de cincuenta años, soltero, sin profesión, hijo de José y de Virtudes, natural de La Habana (Cuba), vecino de Lugo, habiendo tenido su último domicilio en el barrio de Albeiros, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 15 de 1974 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.—(2.314.)

GASPARI, Emidio; natural de Roma (Italia), casado empleado, de treinta y cinco años, hijo de Carmine y de Magdalena, domiciliado últimamente en Brescia (Italia); procesado en causa número 166 de 1969 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.315.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel; y SANCHEZ RODRIGUEZ, Antonio; hijos de Juan y de María y de Pedro y de Antonia, naturales de Huelva, domiciliados en Marismas Pinar y B. Navidad, en ignorado paradero; procesados en causa número 123 de 1974 por hurto y daños; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva.—(2.318.)

HARO ALONSO, Juan; natural de Los Ballardos (Almería), de cuarenta y tres años de edad, hijo de Agustín y de Antonia, casado, pintor, vecino de Barcelona, calle Blay, número 68; y

DOMINGUEZ MALDONADO, María Dolores; al parecer esposa del anterior, cuyas demás circunstancias y paradero se desconoce; procesados en sumario número 147 de 1974 por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.319.)